

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno

Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	ADRIANA MARIA MEJIA PALACIO Y JORGE HERNAN SANCHEZ ARENAS
Radicado	05 001 31 03 011- 2021-00345-00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Asunto	Toma nota embargo remanentes

De cara al oficio No. 1619 del 11 de noviembre de 2021 proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, y de conformidad con las disposiciones del artículo 466 del C.G.P., se ordena oficiar a dicha dependencia judicial a fin de informarles que se ha tomado nota del embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a los demandados ADRIANA MARIA MEJIA PALACIO y JORGE HERNAN SANCHEZ ARENAS para el proceso ejecutivo que allí se adelanta instaurado por COTRAFA Cooperativa Financiera. Radicado 2021-0817. Oficiese.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760d1c26a952ecd384ed96af7758cfa90bc34cc5921a9c69d9ebb85c9b783afb**
Documento generado en 29/11/2021 06:14:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>